



## MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

1

2

3

### SESIÓN ORDINARIA 100-2025

4

### ACTA N° 100

5

6 Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en la sala de sesiones, edificio  
7 Secretaría del Concejo Municipal, Distrito San Isidro, el día dieciséis de diciembre del  
8 dos mil veinticinco, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las  
9 dieciocho horas con un minutos. -----

10

11 **MIEMBROS PRESENTES:** Andrea Herrera Chaves, Presidenta Municipal, Edgar Mena  
12 Rodríguez, Vice Presidente Municipal, Runny Monge Zúñiga, Marvin Arias Retana,  
13 Milena Elizondo Segura, María Josefa Fallas Ureña, Anais Barrantes Mora, Wilberth  
14 Ureña Bonilla, Carlos Zúñiga Montero. **Regidores Propietarios.**-----

15

16 Luz María Godínez Méndez, Weslyn Dahianna Mena Ríos, María Alejandra Arias Calvo,  
17 José Francisco Calderón Fernández, Álvaro Navarro Navarro, Henry Alberto Mora  
18 Espinoza, Nora Alvarado Roquett, **Regidores Suplentes.**-----

19

20 Grethel Campos Jiménez, Ronny Cruz Hidalgo, Ivannia Navarro Elizondo, Luis  
21 Fernando Rojas Mena, Ronald Araya Ureña, José Antonio Quesada Rangel, Marvin  
22 Corrales Mora, Simón Ernesto Bonilla Rivera, Carlos Antonio Murillo Murillo, Matilde  
23 Vargas Morales, Nelson Cerdas Mora, Francisco Valverde Valverde, **Síndicos**  
24 **Propietarios.**-----

25

26 Erick Gerardo Arce Acuña, Yesenia Umaña Piedra, Zobeida Fernández Mora, Rosa  
27 Emileth Delgado Naranjo, Karolín Pérez Ugalde, Roxinia Pérez Rojas, **Síndicos**  
28 **Suplentes.**-----

29

30 Emmanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, Gabriela Guillén Vargas, Secretaria



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 100-2025

16 de diciembre del 2025

Página 2 de 37

1 Municipal a.i, Marcia Valverde Acuña, Técnico municipal, Sheyla Barquero Torres,  
2 Asesora Concejo Municipal.-----

3

4 **MIEMBROS AUSENTES:**

5 Andrés Vega Solís, Carlos Andrés Mora Navarro, **Regidores Suplentes**, Rita Valverde  
6 Martínez, Betsy Dayana Elizondo Castillo, María de los Ángeles Rodríguez Segura,  
7 Pablo Céspedes Jiménez, Rosibel Cordero Valverde, **Síndicos suplentes.** -----

8

9

**ORDEN DEL DÍA**

- 10 I. Apertura y comprobación del cuórum  
11 II. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas  
12 III. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas  
13 IV. Juramentación de la Junta Administrativa del Cementerio Palmares  
14 V. Aprobación del Acta Ordinaria 099-2025  
15 VI. Correspondencia  
16 VII. Informe de la Alcaldía  
17 VIII. Asuntos de la Presidencia  
18 a) Dictámenes  
19 b) Mociones  
20 IX. Cierre de la Sesión

21 **ARTÍCULO I.**22 **Apertura y comprobación del cuórum.**-----

23 Se cuenta con 8 regidores presentes. -----

24

25 **ARTICULO II.**26 **Nombramiento de las Juntas de Educación y Administración.** -----

27 1. Nómina para el nombramiento de los miembros de Junta Administrativa del Liceo Las  
28 Esperanzas San Isidro Pérez Zeledón.-----

29

30

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>
Elida Barrantes Gamboa	1 0301 0795



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 100-2025

16 de diciembre del 2025

Página 3 de 37

1 **Acuerdo 01:** La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación las  
2 nóminas de Juntas de Educación y Administrativas, acuerdo aprobado con nueve votos.  
3 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de  
4 orden a fin de someter la votación en firme, las nóminas de Juntas de Educación y  
5 Administrativas, moción aprobada con nueve votos, **ACUERDO FIRME.**-----

6

7 **ARTICULO III.**8 **Juramentación Juntas de Educación y Administrativas.**-----

9 a) Junta Administrativa del Liceo Las Esperanzas San Isidro Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Elida Barrantes Gamboa	1 0301 0795

11

12

13 **ARTICULO IV.**14 **Juramentación de la Junta Administradora del Cementerio de Palmares, Daniel**  
15 **Flores, Pérez Zeledón.**-----

Puesto	Nombre	Cédula
Presidente	Omar Valerio Solís	1 0482 0025
Tesorera.	Gladys María Ríos Cedeño	9 0080 0474
Secretario	Edgar Méndez Arias	1 0746 0604
Vocal 1	Marco Lino Varela Chávez	5 0143 0108
Vocal 2	Carmen Granados Méndez	1 0457 0934

20

21 **ARTICULO V.**22 **Aprobación de la Acta Ordinaria 099-2025.**-----23 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, abre el espacio para que los señores  
24 regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta ordinaria 099-  
25 2025, errores de forma; no de fondo.-----26 **ACUERDO 02:** De forma posterior, la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves,  
27 somete a votación de los señores concejales el contenido de la sesión ordinaria 099-2025,  
28 la cual se aprueba con ocho votos.-----

29

30 **ARTICULO VI.**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 100-2025

16 de diciembre del 2025

Página 4 de 37

- 1 **Correspondencia.**-----
- 2 1. Nota suscrita por Álvaro Angulo Zúñiga, vecino de Miravalles, con copia al Concejo  
3 Municipal, asunto, solicita el expediente completo de la construcción de las tres torres  
4 telefónicas que se están instalando en la comunidad de Miravalles, toda vez que es un  
5 tema de salud y ambiente. De conocimiento.-----
- 6
- 7 2. OFI-3445-25-DAM, suscrito por Emmanuel Ceciliano Alfaro, alcalde Municipal, asunto,  
8 Respuesta a documento OFI-187-25-SCM sobre redes sociales de la Municipalidad de  
9 Pérez Zeledón. Al respecto, procedo a informar que se procede a remitir el documento  
10 OFI-092-25-PSI, suscrito por el señor Pablo Chaves Murillo, Coordinador de Servicios  
11 Informáticos. De conocimiento.-----
- 12 3. Notas suscritas por la Licda. María José Arias Mora, Asesora de Incidencia Política, de  
13 la Unión Nacional de Gobiernos Locales, asunto, solicita colaboración con el envío de las  
14 fichas técnicas sobre leyes y modificaciones, a los señores y señoras miembros del  
15 Concejo Municipal. Así mismo de manera respetuosa se solicita que dichas fichas  
16 técnicas sean conocidas en sesión ordinaria que corresponda según la municipalidad o  
17 concejo municipal de distrito correspondiente. De conocimiento.-----
- 18
- 19 4. OFI-3464-25-DAM, suscrito por Emmanuel Ceciliano Alfaro, alcalde Municipal, dirigido  
20 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, asunto, Traslado de documento OFI-258-25-  
21 PHM, sobre solicitud de acuerdo para aplicar descuento por pronto pago en el año 2026  
22 a los contribuyentes. Lo anterior para su análisis y posterior aprobación. Comisión de  
23 Hacienda y Presupuesto.-----
- 24
- 25 5. Resolución de las quince horas con once minutos del once de diciembre del dos mil  
26 veinticinco del Contencioso Administrativo, expediente 24-004007-1027-CA, actor Kattia  
27 Isabel Corrales Zeledón, asunto, se declara desistida la apelación de la parte recurrente.  
28 De conocimiento.-----
- 29
- 30 6. OFI-3472-25-DAM, suscrito por Emmanuel Ceciliano Alfaro, alcalde Municipal, asunto,



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 100-2025

16 de diciembre del 2025

Página 5 de 37

- 1 Respuesta documento TRA-525-25-SCM referente a acuerdo 11, sesión ordinaria 097-  
2 2025, sobre solicitud de informe del caso del señor Carlos Marín Cordero. Al respecto,  
3 procedo a remitir documento OFI-1868-25-PGV, suscrito por el señor Jonathan Morales  
4 Araya, Coordinador Gestión Vial. Comisión de obras.-----  
5
- 6 7. OFI-3477-25-DAM, suscrito por Emmanuel Ceciliano Alfaro, alcalde Municipal, asunto,  
7 Respuesta a documentos OFI-185-25-SCM por medio del cual traslada nota AL-FPFA-  
8 AARB-OFI-0382-2025, emitido por el señor Ariel Robles Barrantes, Diputado Asamblea  
9 Legislativa por medio del cual consulta sobre mal estado en ruta nacional 323 debido a  
10 deslizamiento. Al respecto, procedo a informar que mediante el documento OFI-3476-25-  
11 DAM, se brindó respuesta al señor Robles Barrantes. De conocimiento.-----  
12
- 13 8. OFI-729-25-SVA, suscrito por Cristina Castro Meneses, coordinadora de Valoración,  
14 asunto, Respuesta a OFI-3398-25-DAM sobre solicitud de estimación de valor con base  
15 a la caracterización de un terreno que debió formar parte del 10% de donación de una  
16 finca fraccionada en la comunidad de San Salvador de Barú. Comisión de obras.-----  
17
- 18 9. OFI-3493-25-DAM, suscrito por Emmanuel Ceciliano Alfaro, alcalde Municipal, asunto,  
19 Traslado de documento número OFI-078-25-ATM, suscrito por la señora Marilyn Morales  
20 Cervantes, Coordinadora de Tesorería Municipal, en donde se hace referencia al informe  
21 de compras correspondiente por medio del Fondo de Caja Chica al mes de noviembre  
22 2025. Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----  
23
- 24 10. OFI-324-25-CCD, suscrito por Juan Pablo Camacho, presidente del Comité Cantonal  
25 de Deportes y Recreación, Pérez Zeledón, asunto, Por este medio nos complace invitarle  
26 a participar al desayuno que se llevará a cabo el día viernes 19 de diciembre del presente  
27 año en las instalaciones de Polideportivo Municipal, a las 8:00 a.m., el día en mención se  
28 estará llevando a cabo la salida de la Vuelta Ciclista 2025, Pérez Zeledón – San José.  
29 Debido a lo anterior se estarán asignando dos espacios, agradecemos confirmar su  
30 asistencia al teléfono administrativo. Se dará respuesta.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 100-2025

16 de diciembre del 2025

Página 6 de 37

1 11. Oficio DFOE-LOC-2246, suscrito por la Contraloría General de la República, asunto,  
2 Notificación de la aprobación parcial del presupuesto inicial 2026 de la Municipalidad de  
3 Pérez Zeledón. De conocimiento.-----

4  
5 12. Oficio DFOE-LOC-2248, suscrito por la Contraloría General de la República, asunto,  
6 Resultado del análisis del presupuesto del beneficio patrimonial otorgado a sujetos  
7 privados mediante transferencia incorporada en el presupuesto inicial 2026 de la  
8 Municipalidad de Pérez Zeledón. De conocimiento.-----

9  
10 13. Nota suscrita por el diputado Pedro Rojas Guzmán de la fracción Partido Liberación  
11 Nacional, asunto, Reforma al Código Municipal. remite oficio AL FPLN 39 OFI PRG 81  
12 2025. Por medio de la presente comunica que el día 2 de diciembre del año en curso, fue  
13 publicada en el Alcance N° 154 de la Gaceta N° 226, la ley 10.804, propuesta por este  
14 diputado y que contiene disposiciones muy relevantes que atañen directamente a las  
15 competencias y funcionamiento de todas las municipalidades del país. Como ustedes  
16 podrán observar, se establece de manera expresa como función de este órgano  
17 colegiado, promover, facilitar y realizar, en lo local, iniciativas, acciones, propuestas y  
18 actividades dirigidas a la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático la  
19 protección del ambiente, la conservación de la biodiversidad y contribuir a la restauración  
20 del equilibrio de la ecosfera terrestre. De conocimiento-----

21  
22 14. Nota suscrita por vecinos del Cantón de Pérez Zeledón, asunto, solicitan respuesta  
23 clara y acciones concretas en relación al acuerdo municipal del TRA-0590-24-SCM de la  
24 sesión municipal 039-2024 en donde indica que el cantón es libre de pólvora y que pese  
25 a dicha disposición continua el uso indiscriminado de bombetas y otros artefactos  
26 pirotécnicos por parte de la población. Se dará respuesta.-----

27  
28 15. OFI-0159-25-PAM, suscrito por Jenny Marín Valverde, coordinadora del Archivo  
29 Municipal, asunto, ley para modernizar el trámite presupuestario municipal. De  
30 conocimiento.-----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 100-2025

16 de diciembre del 2025

Página 7 de 37

- 1 16. OFI-0160-25-PAM, suscrito por Jenny Marín Valverde, coordinadora del Archivo  
2 Municipal, asunto, Proyecto de ley para brindar un financiamiento mínimo a los Centros  
3 de Atención Integral para Personas con Discapacidad. De conocimiento.-----  
4
- 5 17. Oficio SG-064-2025, suscrito por Jaime Rojas Mena, secretario de la UPIAV, asunto,  
6 para lo que corresponda les comunico que la junta directiva, en sesión ordinaria 783-202,  
7 acuerda con respecto a la solicitud la participación de los representantes de la Comisión  
8 del Plan Regulador, en el Consejo de Seccionales que se realizará el 20 de diciembre del  
9 2025 en los altos de la Marisquería Don Beto a las 9:30 de la mañana. Por razones de la  
10 veda política, se suspende la exposición del Plan de Ordenamiento Territorial,  
11 programada para realizarse en la sesión del Consejo de Seccionales el próximo 20 de  
12 diciembre del año en curso. Agradecemos la disposición con la organización esperamos  
13 poder contar con esta comisión en el futuro. De conocimiento.-----  
14
- 15 18. Nota suscrita por Mauren Graciela Valverde Calderón con copia al Concejo Municipal,  
16 asunto, solicitud de aporte de material (lastre) en caminos municipales códigos 1-19-0580  
17 y 1-19-0579 – Bolivia de Platanares, quedo atenta a pronta respuesta. De conocimiento.-  
18
- 19 19. OFI-329-25-CCD, suscrito por Mario Arguedas Matarrita, secretario del Comité  
20 Cantonal de Deportes y Recreación, Pérez Zeledón, asunto, respuesta al documento  
21 TRA-536-25-SCM. Se adjunta Borrador del reglamento del CCDR PZ al Concejo  
22 Municipal, lo anterior al acatamiento a la reforma del Código Municipal y ante la solicitud  
23 expresa de este Concejo Municipal, para su debido análisis. Comisión de asuntos  
24 jurídicos, atender en máximo 30 días.-----  
25
- 26 La presidente municipal, cede el espacio para quien desee dirigirse a la correspondencia.  
27 El regidor Runny Monge Zúñiga, solicita la correspondencia número # 9 y para el señor  
28 sindico Ernesto Bonilla la número dieciocho.-----  
29 El regidor Edgar Mena Rodríguez, solicita la correspondencia número # 2, 3, 10, 11, 13,  
30 15.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 100-2025

16 de diciembre del 2025

Página 8 de 37

1 El regidor Marvin Arias Retana, solicita la correspondencia número # 7, 13, 19.-----  
2 La regidora Milena Elizondo Segura, solicita la correspondencia # 1, 4, 14, 16, 18, 19,  
3 ¿Podrían por favor leerme el número catorce?-----

4

5 La presidente municipal, procede a leer la nota catorce que viene con muchas firmas de  
6 vecinos y vecinas del cantón, vamos a ver, dice, señores Concejo Municipal, Alcaldía  
7 Municipal, cantón de Pérez Zeledón, reciban un cordial saludo, por medio de la presidente,  
8 me dirijo respetuosamente a ustedes con el fin de solicitar respuestas claras y acciones  
9 concretas en relación al acuerdo municipal de retroalimentación, para solicitar respuesta  
10 a la solicitud entre ellas, estrés, lesiones y muerte de animales domésticos y silvestres,  
11 afectación a personas adultas mayores, niños y personas con condiciones de salud  
12 sensibles al ruido, alteración del orden público y riesgo para la seguridad ciudadana,  
13 resulta preocupante que a pesar de la declaratoria oficial no se perciba una fiscalización  
14 efectiva ni sanciones visibles, lo que genera una sensación de permisividad y  
15 desprotección para quienes confiamos en esta normativa como una medida de bienestar  
16 y convivencia, por lo anterior, respetuosamente solicito se informe a la comunidad qué  
17 acciones concretas, uno, qué acciones concretas se están ejecutando para hacer cumplir  
18 la declaratoria, qué mecanismos de control y sanción se están aplicando ante las  
19 denuncias ciudadanas, qué estrategias de concientización y prevención se implementarán  
20 para evitar que esta situación continúe repitiéndose, la declaratoria del cantón libre de  
21 pólvora debe traducirse en acciones reales y efectivas, no sólo en un acuerdo formal, la  
22 protección de la vida, el bienestar animal y la tranquilidad de la población deben ser  
23 prioridades visibles y atendidas, agradezco de antemano la atención brindada y quedo a  
24 la espera de una respuesta pronta y clara, atentamente, vecinos del cantón, y vienen  
25 múltiples firmas, nombres, firmas y números de cédula acompañando la nota, eso es lo  
26 que dice.-----

27

28 El regidor Wilberth Ureña Bonilla, solicita la correspondencia número # 2, 6, 11, 12, 13,  
29 15, 17, 19, y creería mi criterio es que también la correspondencia número 19 sería  
30 importante trasladarla a todos los regidores, porque están trasladando el borrador del





## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 100-2025

16 de diciembre del 2025

Página 9 de 37

1 reglamento del Comité Cantoral de Deportes para que sea dictaminado en un plazo de 30  
2 días, según lo que indica la señorita presidente y creo que ese reglamento es  
3 importantísimo que todos los regidores tengamos conocimiento pleno antes de que llegue  
4 a ese Concejo Municipal para su votación definitiva, sobre todo por los cambios que ha  
5 habido en el Código Municipal y también porque hace bastante rato que no hay un  
6 reglamento en el Comité Cantoral de Deportes actualizado y creo que es importante que  
7 todos tengamos conocimiento de eso.-----

8

9 La presidente agradece, compañeros, se toma nota, voy a hacer referencia, la nota 3 es  
10 un traslado que hace la Unión Nacional de Gobiernos Locales sobre fichas técnicas, sobre  
11 algunas leyes y modificaciones, voy a leer solamente el listado y ahí pues si solicitaron la  
12 correspondencia y si no, pues después pueden solicitarse a Yoselyn o a Gabriela, habla,  
13 bueno, dice, sirva la presidenta para solicitarle su valiosa colaboración con el envío de las  
14 siguientes fichas técnicas a los señores y señoras miembros del Concejo Municipal,  
15 asimismo, de manera respetuosa se solicita que dichas fichas técnicas sean conocidas  
16 en sesión ordinaria que corresponda según la municipalidad o Concejo Municipal del  
17 distrito correspondiente, dice 045FT-25-050, Ley de Justicia y Condonación Fiscal para  
18 las Juntas de Educación, 046.FT.24.529, Ley para la Prevención, Lucha contra la  
19 Criminalidad y el Narcotráfico, Reforma de la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad  
20 Pública, número 5.482, la Ley General de Policía, número 7.410 y el Código Municipal,  
21 Ley 7.794 para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública, ficha 047.FT.25.091TD, adición  
22 a un artículo 4 bis a la Ley 4.716, Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de  
23 Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, del 9 de febrero de 1971 para Fortalecimiento de  
24 las Finanzas de este Instituto. 048.FT.24.213, Ley para Promover la Mejora Regulatoria  
25 de los Gobiernos Locales, Reforma a la Ley, número 7.794, Código Municipal, del 30 de  
26 abril de 1998 y sus Reformas. 049.FT.25.043, Reforma al artículo 2 de la Ley de  
27 Instalación de Estacionómetros, número 3.580. 050.FT.25.110, Ley de Corredores  
28 Biológicos en Costa Rica 051.FT.25.134, Modificación del artículo 40 del Código Municipal  
29 y 052.FT.25.202, Reforma de varios artículos a la Ley 10.092, Ley de Reducción de la  
30 Deuda Pública por Medio de la Venta de Activos Ociosos o Subutilizados del Sector



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 100-2025

16 de diciembre del 2025

Página 10 de 37

1 Público, del 28 de enero del 2022 para garantizar su efectiva aplicación en el sector  
2 público, para que sepan que esas son las fichas que se nos están trasladando y que  
3 pueden solicitar que se les envíe para su análisis y lectura.-----

4

5 **ARTICULO VII.**6 **Informe de la Alcaldía Municipal.**-----

7 El Alcalde Municipal cede el espacio, a algunos compañeros del sector administrativo,  
8 compañero Jonathan de la parte de Gestión Ambiental, compañero Rafael Navarro  
9 Proveedor, compañero Marco Fallas del sector de Asesoría Jurídica y el compañero  
10 Rafael Murillo, ingeniero del sector de Gestión Vial, para que hagan una explicación con  
11 respecto a una contratación administrativa que existe en este momento en el Concejo  
12 Municipal, con respecto a lo que son compras por demanda, estaría pasándole la palabra  
13 a los compañeros.-----

14

15 El señor Jonathan Morales inicia la presentación, me acompañan mis compañeros Rafael  
16 Navarro, proveedor municipal, José Murillo, ingeniero del proceso de gestión vial y don  
17 Marcos Fallas, que es abogado de la Municipalidad de Pérez Zeledón, como les digo,  
18 vengo a explicarles un poquito sobre una licitación que anda por acá dando vueltas, es  
19 una licitación mayor, la licitación mayor es exactamente la 225LD00110004611901,  
20 contratación bajo la modalidad de segunda demanda para la adquisición de asfalto, esta  
21 licitación en realidad es para la intervención y las mejoras de la red vial cantonal, una  
22 generalidad de la licitación que les voy a explicar, bueno, es una contratación según  
23 demanda ¿Qué significa una contratación según demanda? una contratación según  
24 demanda es aquella contratación que se sacan diferentes líneas buscando que  
25 proveedores oferten un precio unitario de un bien o servicio, las contrataciones según  
26 demanda no necesariamente, no es que no necesariamente, no se adjudica un monto  
27 como tal. ¿Qué se adjudica? Se adjudica el monto unitario con la posibilidad de que el  
28 municipio o la institución puedan realizar órdenes de pedido de diferentes líneas del cartel.  
29 ¿Qué quiere decir eso?, reitero, recalco, no se adjudica un monto como tal, únicamente  
30 se adjudican precios unitarios que el municipio o la institución desea o no desea utilizar,



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 100-2025

16 de diciembre del 2025

Página 11 de 37

1 es muy importante esto, que no estamos adjudicando un monto, no estamos obligados a  
2 utilizar alguna u otra línea, eso es muy importante, podemos utilizar únicamente las líneas  
3 que nos convengan, o sea, no necesariamente, reitero, vamos a utilizar todas y también,  
4 muy importante que, principalmente eso, ¿qué es la contratación según demanda? ¿Qué  
5 facilidad tiene o qué facilidad nos da la administración? Es de contar con un proveedor ya  
6 adjudicado para ejecutar algún proyecto de manera rápida y efectiva, o entregarnos algún  
7 bien de servicio de manera rápida y efectiva, eso con respecto a la contratación según  
8 demanda, el segundo punto muy importante de esta licitación es una licitación mayor.  
9 ¿Qué significa una licitación mayor?, hay diferentes tipos de licitaciones, reducidas y  
10 menores, eso depende del monto estimado de la contratación, esto dado por la  
11 Contraloría General de la República, una licitación mayor, ¿qué generalidades tiene o qué  
12 características tiene? Primero que todo, tanto el recurso contra el cartel, contra una  
13 posible, ¿qué les digo?, recurso al acto de adjudicación, no lo ve la administración, lo ve  
14 la Contraloría, es una contratación que conlleva un poquito, todas conllevan un poquito de  
15 especialización, pero de muchísimo más cuidado este tipo de contratación. ¿Por qué?  
16 Porque si una empresa cree o piensa que se le está lesionando algún interés, o que se  
17 está intentando, no sé, que ella piense que se le está limitando la participación, ella  
18 automáticamente puede recurrar el cartel, ese recurso lo ve la Contraloría y, como les  
19 digo, no lo ve la administración, en este caso la Contraloría es la que define si de verdad  
20 el cartel está bien realizado o no está bien realizado, de ahí la importancia que conlleva  
21 que el cartel salga de la mejor manera, muy importante eso, no lo resuelve la  
22 administración, lo resuelve la Contraloría y si alguna empresa cree que se le está  
23 lesionando algún interés, tiene todo el derecho de interponer su recurso, de igual manera  
24 con el acto de adjudicación, con el acto de adjudicación la empresa puede poner una  
25 apelación ante la Contraloría si cree que la administración, en su análisis técnico,  
26 administrativo o legal, está lesionando o está incurriendo algún tipo de error, o cree que  
27 hay, no sé, algún tipo de sobreprecio, que se le dejó de fuera ilegalmente, o algún aspecto  
28 que ellos crean que los está lesionando, eso es también muy importante, muy importante  
29 ¿por qué? en ambos casos, tanto cuando está la oferta para recibirse ofertas o en el acto  
30 de adjudicación, la empresa realiza el análisis, no sólo la empresa, todas las empresas,



---

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 100-2025

16 de diciembre del 2025

Página 12 de 37

---

1 quedamos claros que eso es abierto por sí solos, todas las empresas realizan el análisis  
2 y pueden, si se escucha, sí, y todas las empresas pueden recurrar cualquiera a los dos  
3 actos, creo que es importante por ahí, vamos a ver algunas características o algunos  
4 requisitos de admisibilidad con que contaba este cartel, les voy a leer aquí uno  
5 rápidamente, experiencia de lo oferente, ahí se detalla qué tipo de experiencia o qué tipo  
6 de requisito de admisibilidad, esto es únicamente para la Partida 1. ¿Por qué nos  
7 enfocamos en la Partida 1? Porque es la partida que ha venido suscitando ciertas, ¿qué  
8 les digo?, ciertas dudas, por decirlo de esa manera, la Partida 1 está compuesta por 19  
9 líneas. ¿Qué quiere decir eso? ¿Qué quiere decir partida y líneas? para explicarles desde  
10 el inicio, la partida quiere decir que se adjudica a un único proveedor las diferentes 19  
11 líneas, al ser una contratación de segunda demanda, lo que se hace es sumar todos esos  
12 precios unitarios, digamos, uno de los rubros calificativos, por decirlos así, uno de los  
13 rubros calificativos que es precios se suma, muy importante también, no necesariamente,  
14 prácticamente ya ningún cartel con el reglamento de la Ley de Contratación Administrativa  
15 se saca únicamente a precio, el cartel cuenta con todo un sistema calificativo, que el  
16 sistema calificativo lo que permite es poder escoger de la mejor manera al oferente,  
17 cuando está de precio, de experiencia, experiencia de la empresa, experiencia en este  
18 caso de ingenieros, cosas sociales, si es PYME o no es PYME, todo este tipo de cosas  
19 compone lo que es el sistema calificativo del cartel, hay que tener claro, no  
20 necesariamente, aunque no es el caso, ya lo vamos a ver más adelante, no es  
21 necesariamente el que tiene el mejor precio que gana un cartel. Ahí hay que ver el sistema  
22 calificativo que tiene el pliego de condiciones, eso es muy importante, como les decía, ahí  
23 está la experiencia del oferente, como requisito de mendicidad de la empresa participante  
24 deberá estar inscrita debidamente al CEFIA, al Colegio de Ingenieros, razón por la cual  
25 deberá presentar certificación que se le acredite, demás, experiencia de la empresa, se  
26 requiere la presentación de al menos 5 cartas que certifiquen la experiencia de proyectos  
27 realizados donde se indique la realización de trabajos de pavimento flexibles superiores a  
28 los 8 mil 500 toneladas, ahorita les explico dónde sale eso, creo que se ha tenido duda  
29 también, ahorita les explico dónde sale y también, bueno, les voy a decir acá, por qué se  
30 pide experiencia, tanto de la empresa como del oferente, y ahorita les explico la cantidad,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 100-2025

16 de diciembre del 2025

Página 13 de 37

1 la experiencia se solicita porque en cualquier pliego de condiciones, a cualquier  
2 contratación, lo que se intenta es escoger al mejor oferente o el más idóneo para realizar  
3 el servicio o brindándose el bien ¿Qué es lo que puede pasar en estos casos? Cuando es  
4 obra pública, porque estamos hablando que es obra pública, ¿verdad? Cuando suceden  
5 estas cosas, no sé si conocen el caso de Tierra Prometida, un caso que ya lleva bastantes  
6 años, ese caso se adjudicó una empresa, bueno, particularmente y muy personalmente  
7 pienso que no es la idónea, ni es la capacitada, ni tiene el músculo económico y operativo  
8 para poder realizar un proyecto de estos. ¿Por qué sucedió esto? Por estas razones a la  
9 hora de escoger la misma, fallaron posiblemente el sistema calificativo para escoger a la  
10 empresa, con más razón todavía, ¿qué es lo que intentamos nosotros con cualquier  
11 contratación de este tipo? Que la empresa adjudicada tenga principalmente el músculo  
12 económico y la capacidad para realizar el proyecto que nosotros queremos, recordemos,  
13 este tipo de contratación es por cuatro años, es por un año prorrogable hasta tres más,  
14 hay que tener bastante cuidado en esto, tratar de que las empresas que nos oferten, las  
15 empresas independientemente de quien sea, cuenten con la capacidad, en este cartel  
16 ofertaron dos, en el país existen por lo menos tres o cuatro, esa partida, digamos, esa  
17 partida ofertaron dos, en el país existen por lo menos esas dos y tres o cuatro más  
18 empresas que pueden cumplir a cabalidad con esos requisitos, no se está lesionando  
19 ningún interés, aquí no se está lesionando ningún interés, como les digo y les repito  
20 anteriormente, si alguna de las empresas del país hubiera pensado que se estaba  
21 lesionando algo, de una vez nos sujetan al cartel y va a la Contraloría y las empresas,  
22 créanme, con experiencia en contratación, ahora no aguantan nada, ahora van a la  
23 Contraloría si creen que hay algo malo en el cartel, eso es muy importante, nosotros no  
24 es que queremos escoger a un oferente o a otro, tenemos que hacer un análisis técnico,  
25 administrativo, legal, donde no entro yo, yo soy el jefe del departamento, entra la parte  
26 técnica, que es mi ingeniero, entra el proveedor municipal, entra la parte de asesoría  
27 jurídica, somos un componente que hacemos la revisión exhaustiva del cartel, de lo  
28 técnico, del análisis administrativo, del proceso de adjudicación, no es que se escoge un  
29 oferente porque se quiere, sino se escoge un oferente porque cumple técnica,  
30 administrativa y legalmente, eso es muy importante ¿De dónde salen las 8 mil 500



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 100-2025

16 de diciembre del 2025

Página 14 de 37

1 toneladas? Bueno, voy a seguir un poquito adelante y ahorita se los explico, aquí vienen  
2 características que tienen que cumplir de las cartas, de no cumplir con estos requisitos, la  
3 oferta no se toma como válida, eso hay que tenerlo claro, dentro de un cartel hay requisitos  
4 de admisibilidad que si la empresa oferente no cumple, nosotros no lo podemos saltar, no  
5 lo podemos saltar, vuelvo y repito, no es porque nosotros queremos, al fin y al cabo,  
6 nosotros nada más analizamos los documentos que nos presentan, nosotros analizamos  
7 los documentos que nos presentan, si una empresa no cumple, sería totalmente  
8 irresponsable e ilegal adjudicarlo, eso hay que tenerlo claro, aquí otros más requisitos,  
9 igual, dentro de los mismos requisitos, les decía de la empresa, también se piden  
10 requisitos de los funcionarios que trabajan con la misma, en este caso, ingeniero residente  
11 de la obra y director técnico. Les explico un poquito con esto, estos son ingenieros que  
12 trabajan, todos los ingenieros normalmente trabajan con las empresas que nos ofertan.  
13 Entonces, ¿qué es lo que pasa? Cuando ellos sacan algún proyecto, automáticamente  
14 quien queda registrado en el Colegio Federal de Ingenieros A directos, es ese ingeniero,  
15 automáticamente cumple igual el ingeniero como la empresa con el requisito, es tener  
16 claro, no es que tampoco se está limitando a alguien que diga que ese ingeniero no me  
17 va a cumplir, no es así, normalmente, estas empresas constructoras, casi todas, cuentan  
18 con un ingeniero de vasta experiencia que ya ha trabajado con ellos, de igual manera,  
19 vamos con lo mismo, no cumplir con este requisito no se tomará como válido, ustedes se  
20 preguntarán de dónde sale, yo creo que han dado por ahí la pregunta, dos 8 mil 500  
21 toneladas, les voy a explicar un poquito, estos son datos que tenemos nosotros de  
22 proyectos que hemos realizado desde 2021 hasta la fecha, tenemos en la totalidad de  
23 proyectos efectuados en mezcla asfáltica, en colocación, 38 mil 814 toneladas. 38 mil  
24 toneladas, estamos hablando, ¿verdad? ¿Qué es lo que tenemos que nosotros  
25 asesorarnos? Que una empresa tenga la capacidad para colocarnos esas 38 mil  
26 toneladas en los cuatro años ¿Cuánto estamos solicitando nosotros en el cartel? 8 mil  
27 500, ¿verdad? ¿A qué vale eso? A un 20% de la totalidad, no es correcto decir que es un  
28 monto elevado, más bien es un 20%, un 22% aproximadamente, de lo que nos han  
29 colocado en cuatro años, estos montos de toneladas, de colocación, son montos muy  
30 pequeños para empresas grandes del país, son montos muy pequeños, son montos



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 100-2025

16 de diciembre del 2025

Página 15 de 37

1 bastante pequeños, vamos a lo mismo, no es que no pueden cumplir, cualquier empresa,  
2 como ya les repetí, menos cinco grandes del país pueden cumplir sin ningún problema a  
3 ahí se entra si realmente una u otra empresa hizo un análisis concienzudo del cartel, leyó  
4 los requisitos de admisibilidad, presunto la documentación de forma correcta o no, por lo  
5 menos ahí, de mi parte, les explico de dónde salieron las 8 mil 500 toneladas para tomar  
6 en consideración en las cartas, vamos a ver, esto se ve un poquito pequeñito, voy a ver  
7 si lo puedo abrir un poquito, aquí es detallando, aquí se detallan las 19 líneas, excavación  
8 de la vía, préstamo selecto, suministro y colocación con participación de base granular,  
9 suministro y colocación, y así sucesivamente todas las líneas, después viene la unidad de  
10 medida, viene una cantidad proyectada claramente, y repito, es una cantidad proyectada,  
11 no son montos que vamos a adjudicar ¿Para qué incluimos una cantidad proyectada?  
12 esto permite comparar ambas empresas monetariamente ya tenemos los precios  
13 unitarios. Si ustedes ven un ejemplo, en la línea 1, una de las empresas nos ofertó 6,096  
14 colones, y la otra 4,000, aquí vemos la diferencia en precio con la cantidad proyectada,  
15 aquí lo vemos así todo sucesivamente, todo sucesivamente, unas líneas, uno oferente  
16 tiene el precio menor, y otras líneas tiene el oferente el precio mayor, así sucesivamente,  
17 como le digo, la cantidad proyectada es única y exclusivamente para generar un  
18 comparativo entre las empresas, no son montos que vamos a utilizar, no son líneas que  
19 vamos a utilizar, únicamente es para eso ¿Qué podemos ver ahí? ahí vamos viendo, creo  
20 que este es el primer ejercicio que se debe hacer, el primer ejercicio que se debe hacer  
21 para tomar en consideración algún dato monetario ¿Cuánto ofertó una empresa con  
22 respecto a la otra? Muy importante, ¿cuáles líneas? ahorita yo también se los voy a  
23 adelantar un poquito, no sé si ustedes saben, señores regidores, de todas estas 19 líneas,  
24 ¿cuáles ha utilizado el municipio en los últimos dos años? no, únicamente una línea, la de  
25 bacheo y ahorita se las voy a explicar ¿Para qué se incluyen el resto de las líneas? Porque  
26 puede suceder o se puede dar que en algún momento las vayamos a utilizar, no quiere  
27 decir que las utilicemos vamos a dar un ejemplo, dentro de las líneas acá, bueno, todos  
28 saben, me parece, señores regidores y regidoras, que el MOPT nos donó este año un  
29 perfilado para poderlo utilizar en diferentes obras, este año que viene, sí vamos a utilizar,  
30 aparte de bacheo, otros dos tipos de materiales que llevan a la colocación de ese tipo de



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 100-2025

16 de diciembre del 2025

Página 16 de 37

1 perfilado, que son material de secado o polvo de piedra y emulsión, si ustedes ven las  
2 líneas, digamos, claramente, digamos, es un comparativo de todas las líneas, ahorita  
3 podemos, todas las líneas, córranme la presentación, a eso, ábranme el monto total, ahí  
4 abajo, ese monto total, les dije, antes de iniciar la presentación en monetario, que la  
5 cantidad proyectada se incluía única y exclusivamente para comparar económicamente a  
6 las empresas, comparativamente, no podemos ver una contratación como sólo hubo una  
7 u otra línea, si ustedes ven global, si es que quieren saberlo monetariamente, que como  
8 les digo, no se está adjudicando nada monetariamente, reitero y recalco eso, no se está  
9 adjudicando nada de dinero todavía, aun así, la empresa que pasó el criterio de  
10 adjudicación tiene un menor precio a la segunda oferente y comparándolo  
11 monetariamente al final, ese negativo quiere decir, no lo puedo decir ganancia, porque en  
12 realidad no estamos adjudicando monetariamente, pero en dinero, con las cantidades  
13 proyectadas, lo que el municipio se ahorró haría, he escuchado por ahí, y no les voy a  
14 mentir, y ahorita tal vez ustedes me dicen que la municipalidad va a perder 500 millones,  
15 200 millones, no sé qué monto, y no sé de dónde, tal vez ahorita ustedes me dicen, como  
16 les digo, de todas estas 19 líneas, les voy a dar un pequeño ejemplo, la línea que más se  
17 ha utilizado este año es la de bacheo con mezcla asfáltica en caliente, estos son los  
18 bacheos que ustedes han visto, que se han estado haciendo durante el año, esa es la  
19 línea que más se ha utilizado, aquí vemos una diferencia de precio, exactamente, de 85 y  
20 107, efectivamente, por ahí hay una diferencia monetaria, el próximo año, como les dije,  
21 vamos a utilizar mucho lo que es emulsión y material desecado, polvo piedra, vemos este  
22 monto, 38 millones, que es un estimado, pero es un monto que, digamos, ¿cómo se los  
23 explico? Que es un monto de toneladas de mezcla asfáltica que no podríamos colocar,  
24 por decirlo así ¿Por qué? Porque el precio es más alto que la empresa que nos está  
25 adjudicada, pero si vemos un ejemplo, si es que se quiere ver monetariamente, les voy a  
26 poner otro ejemplo. Vemos aquí la emulsión asfáltica, vean la emulsión asfáltica con ese  
27 estimado, comparativamente, ¿verdad? estamos utilizando montos que son iguales para  
28 ambas empresas, una diferencia de 47 millones, un monto compensa otro, si lo fuéramos  
29 viendo de manera monetaria, un monto compensa otro, ¿qué es lo que pasa? demos un  
30 ejemplo hipotético, si fuera la empresa número dos la que se adjudica, podríamos poner





## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 100-2025

16 de diciembre del 2025

Página 17 de 37

1 más mezcla asfáltica, pero ocuparíamos mucho más dinero para comprar emulsión  
2 ¿Entienden? eso es contratación, esto es así, unas líneas van a ser tal vez mayor y otras  
3 líneas van a ser menor, nosotros no podemos jugar con eso, nosotros no podemos  
4 cambiar el precio, lo único que podemos es analizar el sistema calificativo del cartel y  
5 adjudicar la empresa que legal y administrativamente cumple, monetariamente, bueno,  
6 ahí están, como les digo, de estos datos yo los saqué de SICOP, los análisis técnicos  
7 están en SICOP y todos están en SICOP, este comparativo fue que yo lo hice en un  
8 cuadro de Excel, pero cualquier persona puede sentarse y ver que son los precios que se  
9 ofertaron, que son los precios que se ofertaron, como les digo, no veamos qué y se los  
10 voy a decir yo como departamento yo no me puedo fijar quién queda adjudicado, quién  
11 no yo no me puedo fijar quién queda adjudicado, quién no yo no puedo decir yo quiero  
12 este proveedor o quiero este proveedor yo lo único que puedo hacer, mis compañeros,  
13 don Rafael de proveeduría, la parte técnica, es aplicar el sistema calificativo que lleva en  
14 el cartel, que es igualitario para todos, y poder adjudicar la empresa que cumpla con los  
15 mismos, no se trata ni de lesionar a nadie, no se trata de si es mejor o algo así por el  
16 estilo. He escuchado también, y se los voy a decir directamente, que me escuche una  
17 empresa como... ¿cómo se dice? Una empresa que ha sido muy cuestionada y  
18 posiblemente que sí, pero eso no me toca legalmente a mí sancionarlos a mí no me toca  
19 legalmente sancionarlos, si ellos pueden ofertar en SICOP, yo tengo que recibir la oferta  
20 y analizarla como cualquier otra, sancionarlos no me corresponde a mí, sancionarlos  
21 corresponde a... Sí, exactamente, ¿qué pasa? Por más cuestionada que esté, y yo  
22 entiendo, una u otra, o quien sea, si no está sancionada y puede ofertar en SICOP, yo  
23 tengo que analizar la oferta como cualquier otra, esto quise hacer un ejercicio para que  
24 ustedes tengan datos un poquito más reales, un poquito más reales, en el año anterior,  
25 nosotros, la contratación que existía era casi por 233 millones de colones, que fue casi lo  
26 que se utilizó para hacer bacheo, esos 232 millones, al precio del oferente que teníamos  
27 en su momento, se permitió una colocación de 2 mil 725 toneladas de mezcla asfáltica  
28 tomando en consideración, haciendo el ejercicio de, hipotéticamente, el proveedor  
29 adjudicado ahorita con el precio que nos está ofertando, podríamos lograr colocar 2 mil  
30 173 toneladas, son 552 toneladas menos eso es... ¿Cuántas vagonetas más o menos



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 100-2025

16 de diciembre del 2025

Página 18 de 37

1 ¿Cuántas vagonetas? 552 toneladas, más o menos 22 vagonetas menos, por un precio  
2 de ese monto, no sé si recuerdan el precio de la emulsión anteriormente. ¿Cuánto era la  
3 diferencia en el estimado? casi 48 millones de colones, sigue siendo un monto muy  
4 parecido, vamos a lo mismo, digamos. Si es que se quiere ver de esa manera, unas líneas  
5 compensan a otras, por eso es que al final, por eso es que al final de la contratación,  
6 cuando se analizan los precios unitarios comparativamente, va a haber una empresa que  
7 oferte menor precio total y eso es la empresa que, en el criterio de adjudicación, se había  
8 emitido inicialmente, creo, no sé, si alguno de mis compañeros quiere agregar algo,  
9 claramente me imagino que van a haber consultas y con mucho gusto, por mi parte, por  
10 lo menos, es una explicación concisa de la contratación, como les digo, todos los datos  
11 están ahí en SICOP, de mi parte, sería, quedo a disposición de cualquier consulta para  
12 mí o alguno de los compañeros, con mucho gusto.-----

13

14 La presidente municipal agradece por la presentación y cede la palabra al regidor José  
15 Calderón.-----

16 Antes de hacerle las consultas, quiero que me aclare el punto por el que usted inició, el  
17 tema de los ocho mil quinientos con el proyecto, eso es por cada proyecto, usted tiene  
18 cinco proyectos de ocho mil quinientos, exactamente ¿No es que todos? son cinco cartas  
19 que cada una cumple con una cantidad mínima por cada ocho mil quinientos, es que es  
20 un tema que se iba lleno de jurídicos y uno de los compañeros dijo lo contrario, yo creo  
21 voy a referirme, Jonathan, voy a hacer algunas consultas sobre la Partida 1, que usted  
22 habló, voy a hablar con números, porque usted vino aquí a exponer números, yo sé que  
23 me va a costar un poquito en el tiempo que tengo y le pido a algún compañero que me dé  
24 tiempo para, de alguna forma y según lo que yo entiendo, desmontar eso que usted acaba  
25 de decir, vamos a empezar por la admisibilidad, en la Partida 1, la empresa local,  
26 Quebradores del Sur, la sacaron de la licitación porque no cumplía con los cinco  
27 proyectos, tengo aquí la hoja, aquí la tiene usted, en rojo son las que no cumplían,  
28 exactamente, sin embargo, tiene una que sí dice, sí se admite, por 85 mil 756 metros  
29 cúbicos, eso es más que las cinco que presentó MECO, empezando por ahí, Si hablamos  
30 de experiencia, aquí están los números y aquí está, esto lo bajé yo así como, eso es para



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 100-2025

16 de diciembre del 2025

Página 19 de 37

1 empezar, es decir, el tema de la experiencia, compañeros, es una falacia, cinco proyectos  
2 ¿Por qué pidieron cinco proyectos? porque sabían que solo MECO y algunas otras  
3 empresas grandes pueden cumplir con los cinco proyectos, aquí lo tengo, aquí está en  
4 rojo los proyectos que no le fueron aceptados a Quebradores del Sur, el que le aceptaron  
5 por 85 mil toneladas, más de 8 mil 500 toneladas y más que lo que ha usado ese cuadro  
6 que usted presentó, yo creo que en toda la historia de la Municipalidad de Pérez Zeledón  
7 sobre experiencia y voy a referirme al ítem, a la partida uno, del ítem uno al diecinueve,  
8 usted lo dijo claramente y les voy a explicar a los compañeros dónde está la trampa, como  
9 yo sé, y usted mismo lo explicó, que lo que se va a usar es la mezcla asfáltica, nada más  
10 para bacheo, la mezcla asfáltica, muy fácil lo hacemos, metemos 19 ítems de cosas que  
11 no se usan y le pongo precios simbólicos. Y le voy a poner uno solo para que usted vea  
12 la diferencia. La diferencia entre la oferta que presentó MECO y la oferta que presentó  
13 Quebradores en mezcla asfáltica fue de 50 mil colones, por eso ganó MECO, por eso el  
14 precio era menor. ¿Cómo hacemos para distraer esa diferencia de precio? muy simple yo  
15 meto 19 ítems en los cuales hay tapas de alcantarillas ¿Usted sabe cuántas tapas de  
16 alcantarillas se van a utilizar en estos proyectos en la municipalidad? ¿Cuántas han  
17 usado? ni una sola, pero, entonces, yo le pongo un precio, cuando el cartel me dice que  
18 el precio de referencia son 158 mil colones, está en el cartel la licitación como precio de  
19 referencia, la empresa Quebradores Sur le pone los 158 mil colones, MECO le pone 62  
20 mil, solo ahí se ganó 50 mil colones de diferencia, pero las tapas de alcantarillas no se  
21 van a usar, MECO le puede haber puesto cinco colones y no se gana 50 mil en la  
22 diferencia de precios, se gana casi 100 mil o más, por eso ganó MECO la licitación, porque  
23 en los ítems donde sabía MECO y como usted lo explicó y lo dijo claramente, de todo lo  
24 que no se iba a utilizar le puso precios simbólicos, ¿quién compite contra eso? La  
25 diferencia entre el bacheo, la mezcla asfáltica para bacheo entre los dos, ya usted la dijo,  
26 son 20 y 3 mil de colones por metro cúbico a favor de Quebradores del Sur y eso es lo  
27 que se va a usar, no tapas de alcantarillas.-----

28

29 La presidente municipal cede la palabra al regidor Marvin Arias Retana.-----

30 Es para cederle mi tiempo, para que continúen con la presentación.-----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 100-2025

16 de diciembre del 2025

Página 20 de 37

1 **Acuerdo 03:** La presidente municipal presenta moción de orden para darle los tres  
2 minutos de tiempo de don Marvin al compañero José Calderón, aprobado con nueve  
3 votos, se le dan tres minutos adicionales al compañero José Calderón.-----

4  
5 El regidor José Calderón, continua, voy a reiterar un ítem, nada más, dos ítems, los más  
6 importantes, usted los dio aquí, la mezcla asfáltica, la oferta de Quebrados del Sur, 163  
7 mil, la oferta de Meco, 213 mil, es decir, una diferencia de 50 mil colones ¿Qué se la  
8 sacan? como lo dije antes, Jonathan, con las tapas de alcantarilla, ahí se la saca Meco  
9 esa diferencia y después se saca el otro con cosas irrelevantes ¿Verdad? empieza usted  
10 a revisar la lista del ítem del 1 al 19, porque ayer una compañera en el jurídico se incurrió  
11 en ese error, es decir, veas que la oferta del 1 al 19 de Meco es menor que Quebrados  
12 del Sur, por supuesto que es menor, si la acomodó, si yo tengo del 1 al 19, 19 ítems,  
13 donde yo sé que sólo uno se va a usar, ¿qué hago yo? Pongo un precio altísimo al que  
14 se va a usar y le pongo precios ridículos a los otros 19, este es el error de esta licitación,  
15 es decir, si ustedes sabían que sólo se iba a utilizar mezcla para bacheo, ¿por qué no?  
16 ¿Por qué metieron 19 ítems que sabían que no se iban a utilizar? Como las capas de  
17 alcantarilla, le estoy poniendo uno de 19, porque sabían sencillamente que Meco iba a  
18 poner precios simbólicos e iba a traerse abajo la licitación al suelo y que todos los  
19 oferentes iban a estar por encima de esa licitación que Meco, porque los oferentes  
20 pusieron precios reales. Se lo reitero, sólo un ejemplo, vuelvo a la capa de alcantarillas,  
21 ustedes la sitúan en un precio marcado de 158 mil colones, que fue lo que ofertó  
22 Quebradores ¿En cuánto la puso Meco? 62 mil y así los demás ítems, revisemos los ítems  
23 del 1 al 19, para desmontar la tesis que ustedes vinieron aquí a exponer con todo respeto  
24 y el cariño que les tengo, siguiendo indicaciones, absolutamente falaz de lo que fue esta  
25 licitación y sí es cierto que el cantón va a perder una gran cantidad de dinero en esta  
26 licitación, es absolutamente cierto los 8 mil 500, usted ya lo explicó, está bien, es una  
27 cantidad de referencia de otros proyectos que se han hecho en el cantón, está bien, se  
28 usó 8 mil 500, la pregunta es por qué razón se dejó fuera a una empresa que tenía  
29 proyectos que sobrepasaban en cantidad eso a mí me parece, don Jonathan, con todo  
30 respeto, que ustedes vinieron a mentirle al Concejo Municipal, a exponer una situación



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 100-2025

16 de diciembre del 2025

Página 21 de 37

1 falaz, que no es cierta y usted mismo lo expuso con claridad aquí, del 1 al 19, que es la  
2 partida 1, 18, 17 ítems son cosas que nunca se van a utilizar y que se utilizaron solamente  
3 como un distractor para que solamente MECO pudiera ganar esta licitación en el precio  
4 que MECO le dio la gana poner por metro cúbico de asfalto y está demostrado en los  
5 documentos.-----

6

7 La presidente agradece, nada más quiero hacer un comentario compañero José Calderón  
8 y a los compañeros en general, les recuerdo que tenemos un micrófono al frente no hace  
9 falta gritar, no hace falta amenazar, para eso tenemos un micrófono, no hay que perder la  
10 compostura ni faltar el respeto, le doy la palabra al compañero Wilberth Ureña Bonilla.---

11

12 Antes de hacer mi intervención, que va a ser realmente muy, muy corta, quisiera referirme  
13 al tiempo del compañero José Calderón, hace dos semanas estuvo aquí el hermano de  
14 José, don Jorge, y sólo hubo una intervención de un regidor que fue usted, señorita  
15 presidente, el tiempo de cada uno de nosotros es de tres minutos y usted ese día tardó  
16 casi seis minutos hablando y nadie le llamó la atención para que se le cortara el tiempo  
17 como corresponde, usted no tiene por qué extenderse cuando usted habla, tiene tres  
18 minutos igual que todos los demás y si a José le aplica el reglamento, usted debe también  
19 utilizarlo igualmente, ahora bien, usted decía, don Jonathan, voy a hacer referencia nada  
20 más a la línea de la mezcla asfáltica, usted decía, digamos, que vaciamos en una sola  
21 línea, digamos, de la licitación, el precio de MECO es de 213 mil, 213 mil 500 colones el  
22 precio que ellos ofertaron en mezcla asfáltica y la otra empresa, Quebradores del Sur, 163  
23 mil y algo más, si nosotros tomamos la base de los 576 millones que es la licitación para  
24 un año y lo vivimos solamente en esa línea, podríamos comprarle a MECO 2 mil 697  
25 toneladas solamente en esa línea, pero a Quebradores, que era la otra empresa, se le  
26 podría cobrar 3 mil 500 toneladas, tenemos una diferencia entre una empresa y otra de  
27 815 toneladas, ahora bien, si tomamos esas 815 toneladas al precio mayor, en ese caso,  
28 porque nos van a salir más caras con ellos, esa diferencia es de 170 millones de colones  
29 y eso es lo que hemos estado nosotros objetando en la parte de la diferencia de precios  
30 de una línea con otra y José lo decía muy claro, hay líneas que son, están ahí, usted



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 100-2025

16 de diciembre del 2025

Página 22 de 37

1 mismo lo dijo ahorita, y hay líneas que son muy importantes, ese ejercicio lo dice con  
2 mescla asfáltica ahorita, que usted dio los números, y también lo dice con bacheo, en  
3 bacheo no son 815 toneladas, son mil 300, casi 50 toneladas de diferencia, con la cual  
4 también podríamos hacer la relación del precio, que creo que también sería muy  
5 sustancial para efectos de la municipalidad.-----

6

7 La presidente agradece por las intervenciones, yo tengo algunas preguntas, los  
8 compañeros se han enfocado en las tapas de alcantarilla y en la colocación de emulsión  
9 asfáltica, efectivamente son 19 líneas en la partida uno, también está la partida dos, que  
10 es mezcla asfáltica y emulsión, que se le está adjudicando a Quebradores del Sur, se le  
11 podría comprar a ellos la emulsión y el asfalto, ya que la línea seis de la partida uno podría  
12 ser, digamos, un precio excesivo para las finanzas de la municipalidad y para colocar más  
13 sobra, Jonathan, eso es algo que, digamos, cuando uno ve una licitación y vemos todas  
14 las partidas, si sumamos el precio total en la partida uno de Meco, que no tengo nada ni  
15 a favor ni en contra de esa empresa ni de Quebradores, está por debajo del precio de  
16 mercado, de la lista, del estudio de mercado que ustedes hicieron, si nos vamos a la oferta  
17 de Quebradores del Sur, está por encima. Ambas están en el rango de porcentaje que se  
18 establece, como máximos y mínimos, pasamos a la línea dos, solo Quebradores del Sur  
19 ofertó y ganaron la oferta, de hecho, revisando precios anteriores, el precio del asfalto y  
20 la emulsión está más cómodo que años anteriores, la línea tres, en este momento, está  
21 con una, ¿cómo se llama?, con un recurso, está recursado y fue la misma empresa,  
22 Quebradores del Sur, que colocó ese recurso porque siente que fue afectado, de hecho,  
23 él sabe, ellos saben que pueden recurrar partidas y líneas y adjudicaciones si consideran  
24 que hay una afectación a su empresa y les voy a decir las dos características que están  
25 poniendo en ese recurso y es la contraloría la que lo ve, eso no pasa por aquí, ni tenemos  
26 nada que ver con el tema, ellos aducen que, uno, le estaban solicitando requisitos que no  
27 estaban en el cartel, pero que aun así ellos lo cumplieron porque les pidieron subsanación  
28 del tema y dos, que en la oferta, en la oferta final de todas las líneas, ellos son los más  
29 baratos y que obtuvieron mejor calificación, por dicha, todo está en SICOP, todo es  
30 público, todo se puede ver, quiere decir que la empresa sabe, conoce que existen los



---

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 100-2025

16 de diciembre del 2025

Página 23 de 37

---

1 recursos y si algo que se estableció, si algo que la municipalidad determinó, es contrario  
2 a la legalidad y a sus intereses, y que no cumple con lo que establece la Ley de  
3 Contratación Pública, ellos pueden recursarlo, tanto en la parte del cartel, cuando se  
4 publicó el cartel, y ellos, en lugar de recursar el cartel, lo que hicieron fue presentar una  
5 oferta, yo estuve revisando la oferta de ellos y vi que había documentación que no se  
6 aportó, algunas cosas ni siquiera se aportaron, otras sí, pero no cumplían, y uno va  
7 revisando el cartel y va entendiendo, digamos, por qué una cosa o la otra. ¿Por qué la  
8 empresa no utilizó? no refutó el cartel, participó en la licitación ¿Por qué no está, por  
9 ejemplo, o no recursó la partida a uno si, por ejemplo, ellos sentían, como dice el  
10 compañero José Calderón, que tenían la experiencia suficiente y que habían aportado la  
11 información o que los precios que ellos ofrecían eran mejores? Es una decisión que la  
12 empresa puede tomar y sabemos que conoce el recurso. ¿Por qué no lo hicieron? No  
13 sabemos, también estaba revisando el historial de la empresa y sé que actualmente se  
14 tienen adjudicadas otras obras con la Municipalidad de Pérez Zeledón, por ejemplo, el  
15 Finicher que se está utilizando por demanda, porque el Finicher de la Municipalidad se  
16 dañó, se le está alquilando a Quebradores del Sur, quiere decir que no es que haya una  
17 preferencia por una empresa o la otra, el sistema de contratación, ¿verdad?, el sistema  
18 SICOP, básicamente se crea para evitar justamente eso, para dar las cosas a dedo, para  
19 favorecer una empresa sobre otra, sino que se utilicen criterios técnicos y legales y  
20 financieros para escoger a la mejor empresa o al mejor oferente para lo que las diferentes  
21 instituciones del estado están buscando, yo creo que es importante revisar toda la  
22 licitación, el cartel, para que cada quien se haga una idea clara de qué es lo que se está  
23 contratando por demanda y que realmente hay opciones positivas para que la  
24 Municipalidad haga los trabajos de asfalto para el próximo año, le doy la palabra al señor  
25 alcalde.-----

26

27 El objetivo de la visita de ustedes era esta, es poder hacer una ampliación más grande de  
28 lo que es esta contratación, recordemos, pues, SICOP es un, como lo dijo la Presidenta,  
29 es un sistema que se creó con el objetivo de que las cosas puedan ser más claras, más  
30 transparentes, recordar que la contratación se tiene que ver de manera general, tal como



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 100-2025

16 de diciembre del 2025

Página 24 de 37

1 se explicó, si agarramos y sumamos todas las líneas, más bien la empresa adjudicada en  
2 esa línea 1 o en esa partida 1 y tenía una diferencia a favor, ya lo dijo, ya se explicó, a  
3 favor de 176 millones por parte de la municipalidad, claramente, lo que se pretendió a la  
4 hora de poder hacer esta contratación es pues tener una serie de gamas, de opciones  
5 pues que se puedan necesitar y quizás sobre la línea que se ha estado trabajando  
6 principalmente es el tema de mezcla asfáltica para el tema del mantenimiento, que  
7 también se dio un ejemplo de la cantidad que se ha venido utilizando en los últimos dos  
8 años, estamos hablando más o menos de una contratación menor, 233 millones de  
9 colones, que si nos vamos a las ofertas, pues la diferencia es 38 millones, sin embargo,  
10 pues tenemos que recordar que nosotros estamos empezando también con la modalidad  
11 de sellos asfálticos, por ejemplo, ya tenemos el proyecto de Los Ángeles que va con sello  
12 asfáltico y una de las materias primas importantes o que se va a utilizar más es la emisión  
13 asfáltica y acabamos de ver un ejemplo acá también donde se ve que más bien es menor  
14 el costo por parte de esa otra empresa que estaría quedando adjudicada en esa línea y  
15 pues una cosa compensa la otra, eso tenemos que entenderlo de esa manera, ahora, el  
16 punto importante es ese también, nosotros aquí no le podemos decir a una empresa, esta  
17 empresa sí me gusta, esta empresa no me gusta, todos tienen la oportunidad de venir y  
18 presentar las ofertas e incluso pues si ven que hay algún menoscabo o alguna lesión  
19 contra la empresa, pues utilizar las herramientas que existen, pues que en este caso no  
20 se presentó ninguna y más bien a la hora de hacer la oferta, pues se da por entendido  
21 que las condiciones que se establecen son las correctas, las adecuadas, yo no tomaría  
22 por lo menos los números de manera genérica como se ha estado mencionando, de que  
23 la totalidad se va a tomar sólo para mezcla asfáltica, ya tenemos la experiencia de lo que  
24 hemos venido colocando por año y la idea es seguir sobre esa línea y también los recursos  
25 no son tan extensos como uno quisiera para poder hacer mayor cantidad de trabajos,  
26 entonces probablemente se continuará sobre una línea similar, incluso pues con el afán  
27 de utilizar las herramientas que nosotros también tenemos, en la partida dos, más bien  
28 hay unos números a favor de nosotros como municipalidad donde más bien están  
29 ofertando 59 mil kilómetros, 59 mil kilómetros, lo que es la tonelada de mezcla asfáltica,  
30 pues agradecerles sobre esa línea, don Jonathan y compañeros por haber venido a hacer





067

---

**MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN****ACTA ORDINARIA 100-2025**

16 de diciembre del 2025

Página 25 de 37

---

1 la explicación con respecto a esta contratación administrativa, quiero dejar claro y reiterar  
2 bueno, a todos acá presentes, yo no vengo a defender a una empresa u otra, ¿verdad?  
3 Quiero dejar eso así claro, yo no vengo a defender a una empresa u otra, yo vengo a  
4 explicarles en qué consistía la contratación y cómo se fue dando el acto administrativo de  
5 revisión que no solo participo yo, yo soy el que estoy aquí hablando, pero participamos la  
6 parte técnica, el ingeniero, don Rafael Navarro como proveedor, el analista de la  
7 proveeduría también, no es que soy solo yo, ni estoy defendiendo a una empresa u otra,  
8 yo lo que quiero recalcar y lo que quiero decirles es que nosotros nos apegamos al sistema  
9 calificativo del pliego de condiciones lo decía don José, lo de los precios sí, son 19 líneas  
10 pero los dos oferentes tenían opción de poner el precio en las 19 líneas nosotros no  
11 montamos la oferta, eso lo monta la empresa, entonces la empresa tenía las mismas  
12 posibilidades ambas a la hora de ofertar vimos lo de las cartas es un punto que don José  
13 indica pero vamos a lo mismo si la empresa en el cartel, ella sentía que se estaba dejando  
14 fuera sin alguna razón, ella podía ofertar el cartel no lo hizo y principalmente tomar en  
15 consideración y tomando en consideración los puntos que dijo también como le digo, no  
16 es por defender a alguien u otro pero si ella o la empresa que nos está quedando  
17 adjudicada a la partida 1 siente algún tipo de lesión podría ir a la Contraloría no ante  
18 nosotros, ante la Contraloría y defender técnica legal y administrativamente el por qué no  
19 había sido adjudicado y no lo hizo ¿por qué? porque, me van a disculpar, no tenía ningún  
20 fundamento legal para hacerlo.-----

21

**ARTICULO VIII.****Asuntos de la Presidencia.-----****a) DICTAMENES**

25 1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE  
26 ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

27

28

**DICTAMEN**

29 Analizado el documento OFI-3432-25-DAM, de fecha 09 de diciembre del año 2025,  
30 suscrito por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, alcalde municipal, quien traslada los



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 100-2025

16 de diciembre del 2025

Página 26 de 37

1 ajustes al Manual Básico de la Organización y el Organigrama Institucional, mediante el  
2 OFI-0374-25-PHR, suscrito por la señora Susan Madrigal Valverde, coordinadora del  
3 proceso de Recursos Humanos, para que se analice y se proceda a la aprobación de este.

4

5

**Por tanto:**

6 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

7 **Este Concejo Municipal acuerda:**

8 **Acuerdo 04:** Una vez analizada la documentación aportada, OFI-0374-25-PHR, del  
9 Proceso de Recursos Humanos suscrito por la señora Susan Madrigal Valverde,  
10 coordinadora del proceso de Recursos Humanos, se aprueba los cambios propuestos al  
11 Manual Básico de la Organización y el Organigrama Institucional de la Municipalidad de  
12 Pérez Zeledón.-----

13

14 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----

15

16 El regidor Wilberth Urefia, indica que, si algún miembro de la comisión podría aclararme  
17 cuáles fueron los cambios que están proyectando ahora porque creo que este año se han  
18 hecho ya como tres o cuatro modificaciones al organigrama y al manual de puestos,  
19 entonces si pudieran indicarme.-----

20

21 La presidente municipal responde, sí, yo pasé el documento al chat pero bueno, otra vez  
22 algunos no están ahí, entonces no se enteran pero también esto llegó en correspondencia  
23 entonces hay un oficio, yo voy a explicar así a grandes rasgos la oficina de gestión de  
24 riesgo y atención de desastres por seguimiento a la normativa que tiene que ver con el  
25 tema de atención de emergencias a nivel nacional se coloca digamos bajo la alcaldía  
26 municipal, o sea que queda en gestión directa con la jefatura directa de la alcaldía  
27 municipal, porque recordemos que por normativa el alcalde es el que preside la comisión  
28 municipal de emergencias después administración de complejos deportivos y gestión  
29 cultural pasan al proceso ya le digo de eso no está aquí al proceso de desarrollo  
30 económico y social porque estaban en servicios entonces lo pasan a la parte de desarrollo



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 100-2025

16 de diciembre del 2025

Página 27 de 37

1 económico y social que ambos son de temas sociales tanto la parte deportiva como la  
2 parte cultural y la oficina agro que estaba en desarrollo económico y social se está  
3 pasando a la parte de gestión ambiental entonces en gestión ambiental gestión ambiental  
4 es un subproceso que está en la parte de administración de servicios tendría ahorita a  
5 cargo servicios ambientales que es toda la parte de manejo y recolección de residuos la  
6 parte de promoción y divulgación ambiental y la oficina agro aquí lo que se busca es que  
7 por ejemplo, bueno no sé si saben que ahorita hubo cambios en el código municipal que  
8 habla de que parte de todo el tema de planificación, los planes las actividades y tareas  
9 que se propongan tienen que incluir la parte ambiental y de cambio climático entonces lo  
10 que se busca es integrar la oficina de agro con la oficina de gestión ambiental para hacer  
11 actividades conjuntas, como promover mejores prácticas agropecuarias adaptadas al  
12 cambio climático aquí se promueve mucho las huertas hogareñas, las huertas  
13 comunitarias también se busca mucho el uso de bioinsumos, de abono orgánico, ellos  
14 trabajan mucho en conjunto, de hecho son dos oficinas que trabajan mucho en conjunto  
15 para facilitar ese proceso de trabajo porque además la oficina de agro es una persona  
16 entonces la idea también es que la oficina de servicios ambientales y de gestión ambiental  
17 preste apoyo a el tema agro y hagan actividades en conjuntas para fortalecer el tema  
18 ambiental y de cambio climático básicamente eso fue lo que se nos expuso, entonces al  
19 haber cambios, digamos en qué parte del organigrama van estas oficinas, hay que hacer  
20 un cambio en la siempre se me olvida en el manual básico de la organización, porque  
21 entonces ahora la oficina de agro no puede estar dentro del componente de servicios,  
22 tiene que estar en el componente social sino que tiene que pasar a la parte de servicios,  
23 al subproceso de gestión ambiental y así respectivamente digamos cada uno tiene que  
24 moverse al proceso y subproceso que corresponde, entonces lo que nos expusieron fue  
25 básicamente eso y esas son las tres oficinas que se están cambiando en el organigrama.

26

27 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la  
28 Comisión de Gobierno y Administración, acuerdo aprobado con nueve votos.-----  
29 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de  
30 orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de Gobierno y Administración,



---

MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 100-2025

16 de diciembre del 2025

Página 28 de 37

---

1 aprobado con nueve votos, **ACUERDO FIRME**.-----

2

3 **2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:**

4 **Planificación Territorial.**-----

5

6

**DICTAMEN**

7

**Considerandos**

8 **Primero:** Analizada la documentación del expediente administrativo ADM-0024-25-PTE,  
9 donde se encuentra toda la documentación atinente a solicitud de incorporación de  
10 camino público, camino que se encuentra en la comunidad de Morazán, distrito de San  
11 Isidro de El General iniciando en el entronque con la ruta cantonal 1-19-1614  
12 (coordenadas 532757.63 E, 1039439.36 N CRTM05), y finaliza en el entronque con la ruta  
13 cantonal 1-19-1568 (coordenadas 532881.17 E, 1039329.72 N CRTM05), esta propuesta  
14 de vía pública cuenta con una longitud de 167 metros y un ancho de vía de 14.00 metros.

15

16 **Segundo:** Que la comisión de Obras del Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez  
17 Zeledón realizó la inspección de campo del presente camino el día 22 de octubre del año  
18 2025.-----

19

20 **Tercero:** Que, dentro del expediente de marras, consta resolución número RES-0031-25-  
21 PTE, de las doce horas con veinte y tres minutos del día diecisiete de setiembre del año  
22 dos mil veinticinco, emitida por el señor Aron Mesen Zebrov, en su calidad de coordinador  
23 a.i de Planificación Territorial de la Municipalidad de Pérez Zeledón, en donde manifiesta  
24 lo siguiente:

25 "(...)

26 **SE DECLARA QUE,** la gestión incoada Jorge Alberto Elizondo Navarro y Rafael Ángel  
27 Elizondo Navarro para el camino ubicado en el Distrito de San Isidro de El General, en la  
28 comunidad de Morazán el camino que va del Entronque Ruta Cantonal Código 1-19-1614  
29 (coordenadas 532757.63 E, 1039439.36 N CRTM05), y finaliza en el entronque con la ruta  
30 cantonal 1-19-1568 (coordenadas 532881.17 E, 1039329.72 N CRTM05) con una longitud



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 100-2025

16 de diciembre del 2025

Página 29 de 37

1 de 0.167 km, un derecho de vía de 14.00 metros, un ancho de superficie de ruedo 4.00  
2 metros, este se encuentra en material granular (Lastre ) y en regular estado y, según lo  
3 establece el DECRETO EJECUTIVO N° 44263-MOPT en su ARTÍCULO 15, se puede  
4 indicar esta vía CUMPLE LOS PARÁMETROS COMO CAMINO NO CLASIFICADO.——  
5 (...)”

6 **Por tanto:**

7 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

8 **Este Concejo Municipal acuerda:**

9 **Acuerdo 05:** Acoger la recomendación técnica planteada por Planificación Territorial para  
10 el camino que se encuentra en la comunidad de Morazán, distrito de San Isidro de El  
11 General iniciando en el entronque con la ruta cantonal 1-19-1614 (coordenadas  
12 532757.63 E, 1039439.36 N CRTM05), y finaliza en el entronque con la ruta cantonal 1-  
13 19-1568 (coordenadas 532881.17 E, 1039329.72 N CRTM05), esta propuesta de vía  
14 pública cuenta con una longitud de 167 metros y un ancho de vía de 14.00 metros un  
15 ancho de superficie de ruedo de 4 metros, este se encuentra en material granular (Lastre  
16 ) y en regular estado y, según lo establece el DECRETO EJECUTIVO N° 44263-MOPT  
17 en su ARTÍCULO 15, se puede indicar esta vía CUMPLE LOS PARÁMETROS COMO  
18 CAMINO NO CLASIFICADO.-----

19

20 Asimismo, se les hace saber que la entrega de la vía antes citada, en cuanto a la  
21 sufragación de gastos por confección de plano, escritura y otras gestiones para el  
22 cumplimiento del aporte de estos documentos, corren por cuenta del vecino peticionante.  
23 (Expediente ADM-0024-25-PTE.)-----

24

25 Se les recuerda a los interesados que tienen acceso al expediente, previa solicitud por  
26 escrito ante la Alcaldía Municipal, además, en caso de no estar de acuerdo con lo aquí  
27 resuelto, es su derecho de acceder a los recursos establecidos en el Artículo 162  
28 siguientes y concordantes del Código Municipal.-----

29

30 Notifíquese como corresponda.-----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 100-2025

16 de diciembre del 2025

Página 30 de 37

1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----  
2  
3 La presidente municipal expresa, tal vez ahí no se no se aclara de los parámetros con los  
4 que cumple el camino es que tiene servicios públicos ya incorporados en la ruta, tiene los  
5 14 metros, conecta dos vías públicas con código de hecho le da salida a un camino que  
6 básicamente tiene código y no tenía salida tiene casas, construcciones cumple con una  
7 serie de parámetros tiene la calzada, tiene desagües entonces bueno, parte de lo que  
8 nosotros siempre vamos a analizar no es solo lo que dice el informe sino que en campo  
9 se cumple con lo que establece la normativa.-----

10

11 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la  
12 Comisión de Obras acuerdo aprobado con nueve votos.-----

13 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de  
14 orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de Obras, aprobado con nueve  
15 votos, **ACUERDO FIRME**.-----

16

17 **3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:**  
18 **Planificación Territorial.**-----

19

20

**DICTAMEN**

21 Analizado el expediente ADM-0031-25-PTE, solicitud de camino público por la  
22 Municipalidad de Pérez Zeledón ubicado en la comunidad de la Ceniza distrito uno, San  
23 Isidro de el General, en donde solicita la codificación de camino, iniciando en el entronque  
24 con la Ruta Nacional RN-334 (coordenadas 533534.30 E, 1028568.70 N CRTMO5)  
25 finalizando con la finca folio real 1-543716-000 (coordenadas 533974.01 E, 1028155.91N  
26 CRTMO5).La Comisión de Obras realiza la inspección el día 12 de noviembre del año en  
27 curso.-----

28

29

**Por tanto:**

30 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 100-2025

16 de diciembre del 2025

Página 31 de 37

1 **Este Concejo Municipal acuerda:**

2 **Acuerdo 06:** Remitir a la Administración Municipal, para que replantee la propuesta de  
3 camino público, con la finalidad de un mejor aprovechamiento del terreno, frente a calle  
4 pública, dicha propuesta de ese camino debe estar limpia para realizar nuevamente la  
5 inspección por la Comisión de Obras.-----

6 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----

7

8 La presidente indica, nada más para contextualizar, este es el camino de la ceniza para  
9 habilitar para hacer exactamente cuando hicimos la inspección verificamos que no estaba  
10 limpio no se podía inspeccionar el 100% de la ruta planteada y la otra cosa es que no  
11 había un aprovechamiento de las áreas que iban a quedar frente a calle pública si la idea  
12 es que la propiedad de la municipalidad ahora sea aprovechable para hacer bodegas,  
13 darle asociaciones entonces la idea era que ambos lados del camino quedara espacio  
14 para hacer lotes que se requirieran para ese tipo de construcciones de donaciones de  
15 convenios, de usos entonces era importante entonces se pidió una mejor configuración  
16 que ya está lista, sólo que no habíamos sacado el dictamen para que vaya la  
17 administración y ellos ya nos devuelvan el informe respectivo.-----

18

19 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la  
20 Comisión de Obras acuerdo aprobado con nueve votos.-----

21 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de  
22 orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de Obras, aprobado con nueve  
23 votos, **ACUERDO FIRME**.-----

24

25 **4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**  
26 **PLANTEADO POR: Mario Arguedas Matarrita**.-----

27

28

**DICTAMEN**

29 Analizado el documento OFI-0169-24-SCC, de fecha 16 de marzo del 2024, suscrito por  
30 el señor Mario Arguedas Matarrita, Secretario del Comité Cantonal de Deportes y



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 100-2025

16 de diciembre del 2025

Página 32 de 37

1 Recreación de Pérez Zeledón, quien solicita que en sesión 014-2024 celebrada el día 07  
2 de mayo del 2024, acordó solicitar nuevamente a la comisión de Asuntos jurídicos del  
3 Concejo Municipal incluir dentro de su agenda la aprobación del convenio entre este  
4 Comité Cantonal y la Municipalidad de Pérez Zeledón para el uso de salón en el campo  
5 de exposiciones para la práctica de tenis de esa al igual que a propuesta de reforma  
6 al Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de  
7 Deportes y Recreación de Pérez Zeledón se adjunta a esta comunicación el  
8 reglamento vigente como la propuesta de reforma, también el documento TRA-015-  
9 24-SCC, acuerdo tomado por la junta directiva de este comité cantonal para corregir  
10 redacción presentada en la propuesta de reglamento.-----

11

12

**Por tanto:**

13 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

14 **Este Concejo Municipal acuerda:**

15

16 **Acuerdo 07:** 1. En cuanto a la solicitud de aprobación del Convenio entre este Comité  
17 Cantonal y la Municipalidad de Pérez Zeledón para el uso de salón en el campo de  
18 exposiciones para la práctica de tenis de mesa, este ya fue visto y aprobado por este  
19 Concejo Municipal. (TRA-534-SCM 03-12-2025).-----

20

21 2. En cuanto a la solicitud de reforma al reglamento autónomo de organización y  
22 funcionamiento del comité cantonal de deportes y recreación de Pérez Zeledón, ya fue  
23 atendido por este Concejo Municipal, otorgando el plazo solicitado por el propio Comité  
24 para adecuarlo a la reforma reglamentaria debido a la reciente reforma al Código  
25 Municipal. (TRA-536-SCM 05-12-2025).-----

26

27 En virtud de lo anterior se tiene por conocido los anteriores asuntos que ya se encuentran  
28 en trámite.-----

29

30 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----





## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 100-2025

16 de diciembre del 2025

Página 33 de 37

1 La presidente añade, nada más para aclarar que eso era una nota que había llegado  
2 desde el año pasado del Comité, nunca la Comisión de Asuntos Jurídicos le había dado  
3 respuesta entonces se le está dando respuesta como corresponde a cualquier trámite que  
4 llegue al Concejo Municipal.-----

5

6 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la  
7 Comisión de Asuntos Jurídicos acuerdo aprobado con nueve votos.-----

8 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de  
9 orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de Asuntos Jurídicos, aprobado  
10 con nueve votos, **ACUERDO FIRME**.-----

11

12 5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO  
13 PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

14

15

**DICTAMEN**

16 Analizado el documento OFI-2086-24-DAM, de fecha 11 de setiembre del 2024, suscrito  
17 por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, Alcalde Municipal, quien solicita la autorización  
18 para la firma de la Adenda N°1 al Convenio de uso gratuito de terreno entre la Asociación  
19 de Desarrollo Integral de Tierra Prometida y la Municipalidad de Pérez Zeledón, COV-017-  
20 14-DAM, en el punto cuarto "Destino del inmueble y el fin del convenio, agregando el  
21 siguiente texto:

22 Se permite en el salón comunal realizar las siguientes actividades como:

23 a) Ferias, ventas de comida y bebidas no alcohólicas esto con el fin de recaudar  
24 fondos para mejoras de dicho salón comunal y plaza de deportes.-----

25

26 b) Se permite poner ballas publicitarias alrededor de la plaza en determinado tiempo  
27 para generar ingresos.-----

28

29

30

**Por tanto:**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 100-2025

16 de diciembre del 2025

Página 34 de 37

1 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

2 **Este Concejo Municipal acuerda:**

3 **Acuerdo 08:** Autorizar al señor Alcalde Emmanuel Ceciliano Alfaro, para que proceda con  
4 la firma de la Adenda N°1 al Convenio COV-017-14-DAM, entre esta Municipalidad y  
5 Asociación de Desarrollo Integral de Tierra Prometida.-----

6 Se recomienda verificar los datos personales del señor Hermes Barrantes Arias, en  
7 condición de presidente de la ADI, sean los correctos.-----

8

9 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

10

11 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la  
12 Comisión de Asuntos Jurídicos acuerdo aprobado con nueve votos.-----

13 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de  
14 orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de Asuntos Jurídicos, aprobado  
15 con nueve votos, **ACUERDO FIRME**.-----

16

17 6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO  
18 PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

19

20

**DICTAMEN**

21 Analizado el documento VET-001-25-DAM, de fecha 08 de diciembre del 2025, suscrito  
22 por el señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, alcalde municipal, quien interpone en condición  
23 de Jerarca municipal, según lo establece el artículo 17 inc. N) del Código Municipal y en  
24 potestad que otorgada por el artículo 162 del mismo código, la Acción del Veto contra  
25 acuerdo municipal N°16 de la sesión ordinaria N°098-2025, celebra el día 02 de diciembre  
26 del 2025.-----

27

28 Revisada la admisibilidad del veto, presentado por el señor Alcalde, se entra a conocer el  
29 fondo de este asunto y se procede al análisis de lo expuesto por el señor Alcalde, el cual,  
30 en su planteamiento presenta argumentos técnicos y legales que se apegan al



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 100-2025

16 de diciembre del 2025

Página 35 de 37

- 1 ordenamiento jurídico, por lo tanto, se admite el Veto VET-001-25-DAM.-----
- 2
- 3 Algunos de los puntos a analizar sobre el acto final de adjudicación dictado para la partida
- 4 N°1 de la Contratación 2025LY-00001-0004611901, fueron:
- 5 1. El acuerdo aprobado menciona que se establezca un plazo de hasta 30 días para la
- 6 revisión lo cual no está en ninguna norma jurídica, careciendo así de asidero legal.-----
- 7
- 8 2. El acuerdo municipal N°16, carece de resolución debidamente motivada, incumpliendo
- 9 así los artículos 51 de la ley general de contratación pública y el 142 del reglamento a
- 10 dicha Ley.-----
- 11
- 12 3. El acuerdo tomado no contempla los requerimientos mínimos para considerarlo válido
- 13 y así poder revocar de oficio el acto impugnado.-----
- 14
- 15 4. Constan en el Sistema digitalizado de Compras Públicas, (SICOP) todos los informes
- 16 técnicos lo cuales respaldan así toda esta contratación pública.-----

17

**Por tanto:**

18 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

**Este Concejo Municipal acuerda:**

19 **Acuerdo 09:** Se admite y se acoge en todos sus extremos el veto VET-001-25-DAM,

20 presentado por el señor alcalde Emmanuel Ceciliano Alfaro, por estar técnica y legalmente

21 justificado conforme al ordenamiento jurídico vigente.-----

22

23 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

24

25 La presidente cede el espacio de la palabra al regidor José Calderón Fernández.-----

26 Nada más para hacer la aclaración porque la sesión de la comisión de jurídicos estuvo

27 enredada ayer, bastante enredada, muchas pausas, no sé si quedó grabada, no sé si

28 quedó transmitida, quiero aclararle a la opinión pública de ustedes, compañeros, que doña

29

30



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 100-2025

16 de diciembre del 2025

Página 36 de 37

1 Josefa y yo, como miembros de esa comisión, no participamos en la discusión de fondo  
2 del veto en el tanto nosotros consideramos que el veto era inadmisibles en relación con el  
3 artículo en el inciso, creo que el artículo ciento sesenta y cuatro, que es un tema que tiene  
4 que ver la contraloría y que no tiene, por lo tanto, posibilidad de veto, solamente para  
5 aclarar eso, en el sentido de que, repito, reitero, doña Josefa y yo, no participamos en la  
6 discusión de este dictamen.-----

7

8 La Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, somete a votación el dictamen de la  
9 Comisión de Asuntos Jurídicos, acuerdo obtiene cinco votos, se consigna los votos  
10 negativos de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Milena Elizondo Segura, Marvin Arias  
11 Retana, Josefa Fallas Ureña.-----

12 De forma posterior la Presidente Municipal, Andrea Herrera Chaves, presenta moción de  
13 orden a fin de someter la votación en firme, el dictamen de Asuntos Jurídicos, acuerdo  
14 obtiene cinco votos, se consigna los votos negativos de los regidores Wilberth Ureña  
15 Bonilla, Milena Elizondo Segura, Marvin Arias Retana, Josefa Fallas Ureña.-----

16

17 **a) MOCIONES**

18 **7. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA ANDREA HERRERA CHÁVES, CON**  
19 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN."**-----

20

21

**CONSIDERANDO**

22 **Único:** Que a solicitud de la Licda. Sheyla Barquero Torres, Asesora de este Concejo  
23 Municipal, solicita autorización de vacaciones, específicamente de un día de vacaciones,  
24 el día 02 de enero del 2026.-----

25

**Por tanto**

26 Se recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

27 Este Concejo Municipal acuerda:

28 **Acuerdo 10:** Autorizar a la Licda. Sheyla Barquero Torres, Asesora de este Concejo  
29 Municipal, al disfrute de específicamente de 01 día hábil de vacaciones, que corresponde  
30 al viernes 02 de enero del 2026.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 100-2025

16 de diciembre del 2025

1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----

2

3 La Presidenta Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la  
4 moción presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves. -----

5 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por  
6 la regidora Andrea Herrera Chaves, se aprueba con nueve votos.-----

7 Seguidamente, la Presidenta Municipal, somete a votación el contenido de la moción  
8 presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves. -----

9 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora Andrea  
10 Herrera Chaves, se aprueba con nueve votos. -----

11 De forma posterior la Presidenta Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a  
12 votación, el contenido de la moción en firme. -----

13 **SE ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por la regidora Andrea Herrera Chaves, se  
14 avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos, **ACUERDO FIRME.** -----

15

16 **ARTÍCULO VIII.**

17 **Cierre de la Sesión.**-----

18 La Presidenta Municipal, da por concluida la sesión municipal al ser las siete horas con  
19 cincuenta y seis minutos. -----

20

21

22

23

24

25

Ing. Andrea Herrera Chaves

26

Presidenta Municipal

Gabriela Guillén Vargas

27

28

29

30